

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.25-2006

Guatemala, 29 de marzo del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos provenientes de la donación del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- No. ATN/SF-8039-GU denominada "Fortalecimiento Institucional del Programa de Hogares Comunitarios" la cual debe ser liquidada en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2006, contribuyendo así con los objetivos previstos por dicha dependencia para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **106** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
101	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	61	<u>181,026</u>	<u>181,026</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

21
61-402-0040

Ingresos tributarios IVA Paz
Donación BID-ATN/SF-8039-GU "Fortalecimiento Institucional del Programa de Hogares Comunitarios"

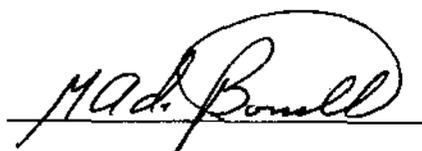
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>181,026</u>	<u>181,026</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>181,026</u>	<u>181,026</u>
Funcionamiento	181,026	181,026

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 181,026)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



OAAE/JAML